

MOCION QUE PRESENTA D. JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ELECTORES, PARA SU INCLUSION EN EL ORDEN DEL DIA DE PRÓXIMO PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DE REGIMEN LOCAL Y EL REALDECRETO 2568/1986, DE 29 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y REGIMEN JURIDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, ARTICULO 97,3:



MOCION PARA IMPLANTACIÓN DE BONIFICACIONES EN FUNCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO2 EN LA CUOTA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Habida cuenta de que el **impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica**, regulado por el texto refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas locales 2/2004 de 5 de Marzo, que fue adoptado por este Ayuntamiento en la Ordenanza fiscal reguladora según el acuerdo plenario de 29 de diciembre de 2.005 (B.O.P. De 30/12/2005) y modificado el 11/12/2008 (B.O.P.18/12/2008) , se **configura en el caso de los turismos en base a los caballos fiscales** establecidos para cada tipo de vehículo, contemplándose como **única bonificación la eliminación del 100% de la cuota para los vehículos catalogados como históricos** y para aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años.

Teniendo en cuenta que en la actualidad el transporte por carretera supone el 40% de las emisiones de CO2 a la atmosfera, y que estos gases estan reconocidos como el principal causante del efecto invernadero, el calentamiento general de la atmosfera y el Cambio Climático de nuestro planeta, el grupo Municipal ELECTORES considera crucial la intervención de nuestro Ayuntamiento en aquellas acciones encaminadas a la reducción de los mismos y a incentivar el uso de combustibles y sistemas de transporte de bajo impacto ambiental, asi como de exigir el cumplimiento de las normativas sobre prevención de la contaminación atmosférica en la medida de sus posibilidades velando por la salud y calidad de vida en nuestro municipio y en el planeta, bajo el principio de “actuar localmente y pensar globalmente”.

Reconociendo que uno de los instrumentos para lograr este fin al alcance del Ayuntamiento es la fiscalidad sobre los vehículos de tracción mecánica proponemos la implantación de bonificaciones relacionada con las características contaminantes de los vehículos del municipio.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal ELECTORES, solicita al pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

1. **INCLUIR EN LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DE ALHAURIN DE LA TORRE UNA BONIFICACION EN LA CUOTA EN FUNCION DE LA CLASE DE CARBURANTE, CARACTERISTICAS DEL MOTOR Y SU INCIDENCIA EN EL MEDIOAMBIENTE según los cuadros del ANEXO I**
2. **Dar publicidad a este acuerdo a traves de una campaña especifica de concienciación utilizando los medios públicos y comunicados de prensa.**

(se adjunta ANEXO I)

En Alhaurin de la Torre, a 15 febrero 2012

JUAN MANUEL MANCEBO FUERTES

Portavoz del grupo municipal de ELECTORES
en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

